FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC FEBRERO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	480 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12-02-2020– SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	64-46-101007853– SECOP II
4. CRP	44320 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12-02-2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ STELLA CARDONA GARZÓN Identificación: C.C. 29.137.819 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 42 C #5ª-32 Teléfono de contacto: 3103777212 E-mail de contacto: luzstellac9@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. NORBEY NORBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ** Cargo: Director de Estrategias y Políticas Resolución de nombramiento No. 00000170 de 28 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO COMERCIAL ESPECIALISTA EN CONTROL INTERNO, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN "COMPONENTE ESTRATÉGICO (RAE) PROCESOS Y ACTIVIDADES" DE GESTIÓN DE INGENIEROS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO POR LOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES. 2. ESTRUCTURAR, COORDINAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL SISTEMA DE INGENIEROS. 3. ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, TENIENDO CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EL COMANDO DEL EJÉRCITO. 4. ALISTAR AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS PARA ATENDER EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE SE REALIZARÁN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA VIGENCIA, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA GESTIÓN. 5. REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA QUE SURJAN DE CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES; PARA ASEGURAR LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES

ESTABLECIDOS.

6. ACTUALIZAR EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE GESTIÓN DE INGENIEROS PUEDAN CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL SISTEMA EN FORMA OPORTUNA Y VERAZ.
7. REALIZAR INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA QUE CONOZCAN Y APLIQUEN LOS CONCEPTOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CADA CARGO.
8. REVISAR Y HACER INFORMES DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD.
9. COORDINAR Y ASISTIR A LAS REUNIONES EN TEMAS RELACIONADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.
10. LAS DEMÁS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.
3. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
4. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.
5. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1.	202024100024003 2020241000313193 2020241000299793 2020241000908803 2020241000905133	Resultados indicadores plan de acción cuarto trimestre 2019 Análisis plan de acción estratégico 2019. Análisis plan de acción procesos IV Trimestre 2019. Propuesta Indicadores 2020 Sistema de Ingenieros. Medición Indicadores MDN Indicadores Plan de Guerra	Febrero 2020
2.	FO-JEMPP-CEDE5-1291 FO-JEMPP-CEDE5-1393 FO-CEDE5-DIGEC-487	Seguimiento de los riesgos de corrupción y Gestión IV Trimestre. Aprobación tareas Suite visión. Formulación riesgos vigencia 2020 Matriz Estratégica de riesgos Análisis administración riesgos 2019 trimestral y anual.	Febrero 2020

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>3.</td><td>2020441000316823</td><td>Revisión procedimiento caninos del proceso de Gestión de Desminado.</td><td>Febrero 2020</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>2020241000595233</td><td>Seguimiento planes de mejoramiento Suite Visión</td><td>Febrero 2020</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>2020241000595233</td><td>Actualizar el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión.</td><td>Febrero 2020</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>2020241000716013</td><td>Informe gestión institucional 2019.</td><td>Febrero 2020</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Radiograma 2020224000218451 Circular CEDE5</td><td>Asistencia reunión análisis Estratégico IV trimestre 2019 Asistencia capacitación Suite Visión Empresarial.</td><td>Febrero 2020</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>2020241000526883 2020241000819023</td><td>Definición Política Integral Ejercito Nacional. Actualización listas de verificación de la Inspección Ejército</td><td>Febrero 2020</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. FEBRERO de 2020



LUZ STELLA CARDONA GARZÓN
C.C. No. 29.137.819 de Alcalá Valle